

de personal de la Comisión por la que se desestiman las propuestas del Sr. Chambellant relativas a las designaciones en los órganos estatutarios y administrativos y, en cuanto sea necesario, de la decisión denegatoria expresa adoptada por la Comisión como respuesta a la reclamación del demandante, el Tribunal de Primera Instancia (Sala Cuarta), integrado por la Sra. P. Lindh, Presidenta; los Sres. K. Lenaerts y J. D. Cooke, Jueces; Secretario: Sr. A. Mair, administrador, ha dictado el 19 de febrero de 1998 una sentencia cuyo fallo es el siguiente:

- 1) *Se sobresee el presente recurso.*
- 2) *La Comisión cargará, además de con sus propias costas, con la mitad de las costas de la parte demandante. La parte demandante cargará con la otra mitad de sus propias costas.*

(¹) DO C 388 de 21.12.1996.

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

de 19 de febrero de 1998

en el asunto T-3/97: Anna Maria Campogrande contra
Comisión de las Comunidades Europeas (¹)

(Funcionarios — Convocatoria de plaza vacante — Nivel del puesto que ha de cubrirse — Nombramiento para un puesto de Jefe de Unidad clasificado en los grados A 4/A 5 — Ilegalidad de la decisión de la Comisión de 19 de julio de 1988 — Desestimación de candidatura)

(98/C 113/34)

(Lengua de procedimiento: francés)

En el asunto T-3/97, Anna Maria Campogrande, funcionaria de la Comisión de las Comunidades Europeas, representada por el Sr. Marc-Albert Lucas, Abogado de Lieja, que designa como domicilio en Luxemburgo el despacho de la Sra. Evelyne Korn, 21, avenue de Nassau, contra Comisión de las Comunidades Europeas (Agentes: Sres. Gianluigi Valsesia y Denis Waelbroeck), que tiene por objeto la pretensión de que se anule la decisión de nombrar al Sr. Cesare De Montis para el puesto de Jefe de la Unidad 2 (Pacto Andino) de la Dirección A (América Latina) de la Dirección General IB (Relaciones Exteriores: Mediterráneo Sur, Próximo y Medio Oriente, América Latina, Asia Meridional y Sudeste Asiático, y Cooperación Norte-Sur), así como la decisión de la Comisión de desestimar la candidatura de la demandante a dicho puesto, el Tribunal de Primera Instancia (Sala Cuarta), integrado por la Sra. P. Lindh, Presidenta; los Sres. K. Lenaerts y J. D. Cooke, Jueces; Secretario: Sr. A. Mair, administrador, ha dictado el 19 de febrero de 1998 una sentencia cuyo fallo es el siguiente:

- 1) *Se desestima el recurso.*

- 2) *Cada parte cargará con sus propias costas.*

(¹) DO C 74 de 8.3.1997.

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

de 19 de febrero de 1998

en el asunto T-196/97: Donato Continolo contra Comi-
sión de las Comunidades Europeas (¹)

(Funcionarios — Cura termal — Artículo 59 del Estatuto — Licencia por enfermedad — Permiso especial)

(98/C 113/35)

(Lengua de procedimiento: francés)

En el asunto T-196/97, Donato Continolo, funcionario de la Comisión de las Comunidades Europeas, representado por los Sres. Jean-Noël Louis y Thierry Demaseure y las Sras. Ariane Tornel y Françoise Parmentier, Abogados de Bruselas, que designa como domicilio en Luxemburgo el de la Fiduciaire Myson Sàrl, 30, rue de Cessange, contra Comisión de las Comunidades Europeas (Agentes: Sras. Christine Berardis-Kayser y Florence Duvieusart-Clotuche), que tiene por objeto una solicitud de anulación de la decisión de la Comisión de 24 de junio de 1996, confirmada por la decisión desestimatoria de la reclamación del demandante de 30 de enero de 1997, de no conceder al demandante una licencia adicional por cura termal, el Tribunal de Primera Instancia (Sala Cuarta), integrado por la Sra. P. Lindh, Presidenta; los Sres. K. Lenaerts y J. D. Cooke, Jueces; Secretario: Sr. A. Mair, administrador, ha dictado el 19 de febrero de 1998 una sentencia cuyo fallo es el siguiente:

- 1) *Se desestima el recurso.*
- 2) *Cada parte cargará con sus propias costas.*

(¹) DO C 7 de 10.1.1998.

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

de 4 de marzo de 1998

en el asunto T-146/96: Maria da Graça De Abreu contra
Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (¹)

(Funcionarios en prácticas — Nombramiento de un ex agente temporal — Mantenimiento de la antigüedad — Principio de igualdad de trato — Excepción de ilegalidad)

(98/C 113/36)

(Lengua de procedimiento: francés)

En el asunto T-146/96, Maria da Graça De Abreu, funcionaria del Tribunal de Justicia de las Comunidades